



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	CECILIA MATTA BARRETO
DEMANDADOS	AYDEE LARGO DE SALAS y JOSÉ EDGAR SALAS
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00149-00
ASUNTO	Impulso notificación

Conforme constancia secretarial que antecede (No. 015 expediente electrónico) se advierte que no ha sido notificada la demanda, por lo que, en aplicación de lo previsto por el artículo 48 del CPTSS, se requerirá a la parte demandante para que intente la notificación personal de los demandados AYDEE LARGO DE SALAS y JOSÉ EDGAR SALAS en la dirección física inserta en el libelo demandatario, esto es, barrio La Isabela, manzana 19, casa 3 y/o 13 de Armenia, Quindío.

Para tal efecto se le concederá el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de este auto.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que intente la notificación personal de los demandados AYDEE LARGO DE SALAS y JOSÉ EDGAR SALAS en la dirección física inserta en el libelo demandatario, esto es, barrio La Isabela, manzana 19, casa 3 y/o 13 de Armenia, Quindío.

Conceder el término de cinco (5) días a la parte demandante para tales efectos.

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico de la apoderada judicial de la demandante judicialcontactesuabogado@gmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a002ac88f49046e8a260d1e869eba33665399af91fac56e607abb89cf0723230

Documento generado en 21/09/2021 08:18:41 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**